

En el pueblo de C. Miria de Carrara á primero de Abril
de mil ochocientos veinte y tres: Reunidos en sesión
ordinaria los CC. concejales Miguel José Benítez de
Alatze, D. Juan Jirab, D. Juan Chabater y D. Antonio
Pantamaría Regidor, y D. Sebastián Jofre Procurador
Júnico, bajo la presidencia del D. Mateo D. Corobles,
y asistiendo al acto el ijto. Sr. D., alista por aquel
D. la unión dijo: Que para la entera al ayuntamiento
de los escritos que han precedido: desde fin de
Mayo de mil ochocientos veinte y uno, ha en q.
el anterior ayuntamiento habia solicitado la compe-
tente autorización para ejecutar algunas obras
en la casa de su propiedad llamada vulgarmente
Hortas, para que se mejorasen del estado en que se
hallaba este asunto y manifiesta ser lo que con-
viene. Hecho la lectura por el ijto. Sr. D. de los
escritos comunicados y enterados todos los indivi-
duos del ayuntamiento de la calma y poca activi-
dad por parte del arquitecto provincial en for-
mar la plana y presupuestos necesarios para
emprender las obras indicadas, toda vez que se tiene
elevada la autorización del Excmo. Sr. Gobern.
de esta provincia y por otra parte conociendo la
necesidad de aquella mejora y la persuación que
a este vecindario ingra la había; resolvieron por
unanimidad: Que al propio tiempo que se ha
presente a la superior autoridad ref. nra., el largo
tiempo transcurrido desde la había que se solicitó
la competente autorización para ejecutar dichos



13.
obras, la preñada necesidad de su pronta ejecución
y los conflictos y disgustos que sufre este Ayuntamiento
con la demora manifestada; se rogare escrupu-
losamente a aquella superior autoridad tenga la
bondad de disponer que el referido ayuntamiento pro-
vincial forme desde luego los planos y demás
trabajo facultativo de las referidas dependencias
dividiéndolos en dos, tres o más sesiones como se hiciese en
el proyecto desaprobad, con el fin de ejecutar al me-
nor las obras equivalentes a la sentencia resultante
en arcas municipales, caso que excediera de ella el
presupuesto de la totalidad. Y no ofreciéndose por el
presente mas de que ocuparse el Sr. presidente lo-
vando la misma firmando esta acta con los demás
concejales, a excepción del regidor reguendo. A. Fran-
cisco Obator que por no saber escribir autoriza al Sr. D.
Vicente; de lo que certifica. Ant.º Cant

El Mayor, El Con.º de Mayor, El Reg.º 1.º,
Pedro Soler, Regidor, Don Juan Girón

Por A. Fran.º Obator y en el Regidor 3.º
mi cédula propia, Ant.º Cantamayo
Don Francisco
El Por.º Indio
Sebastián Alch